



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Apruébase en todas sus partes el Decreto N°495/98, en cuanto dispone la contratación de la empresa "Ángel Sandrín Sacicfia", para el bacheo de la Avenida Circunvalación, a un precio de Pesos Sesenta y Cinco (\$65), más IVA, la tonelada de asfalto en caliente, y por un monto máximo de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-), debiendo abonarse el precio mediante las certificaciones respectivas.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N°:68/98

FECHA DE SANCIÓN: 9-9-98

PROMULGADA POR DECRETO N°.....531/98.....CON FECHA.....11.10.98.....


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE